



Municipalidad de 25 de Diciembre

"EL PORTAL DEL NORTE"

RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

RESOLUCIÓN N° 56/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 PARA "CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN 5 PUNTOS DEL DISTRITO – ID 452962" A LA FIRMA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES CON RUC 4300583-7, DEL SR. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ CON C.I.N° 4.300.583.

25 de Diciembre, 29 de agosto de 2024

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes de la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024** para la **"CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN 5 PUNTOS DEL DISTRITO – ID 452962"**.-----

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.-----

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-----

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, con RUC 4300583-7.**-----

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 25 DE DICIEMBRE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, a la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES con RUC 4300583-7, del Sr. FIDEL MELGAREJO CHAVEZ con C.I.N° 4.300.583,** la **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024** para **"CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN 5 PUNTOS DEL DISTRITO ID 452962,** por un monto total de **Gs. 42.421.750.- (Guaraníes, Cuarenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta).**-----

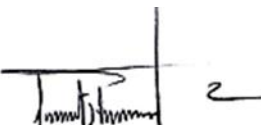
Art. 2°. DESIGNAR a **DIEGO GABRIEL GONZALEZ GOMEZ con C.I. N° 6.637.758,** en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 **"CONSTRUCCION DE PARADA DE OMNIBUS EN 5 PUNTOS DEL DISTRITO ID 452962"**.-----

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----




Abg. Diego Gabriel Gómez González
Secretario General




Ing. Pedro Ramón Santa Cruz Bogado
Intendente Municipal